



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 18 de julio de 1979. — Número 86

Página 993

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 25

Campaña de vacunación antiaftosa obligatoria de otoño

Ante los éxitos obtenidos en anteriores campañas de vacunación antiaftosa que han permitido mantener indemnes a esta enfermedad los censos ganaderos de nuestra provincia, y siendo un deber de la Administración velar por el buen estado sanitario de nuestra cabaña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de abril de 1973, 23 de marzo de 1977 y 10 de mayo de 1979 y Circular de 8 de febrero de 1979 de la Subdirección General de Sanidad Animal, decreta la campaña obligatoria de vacunación contra la fiebre aftosa correspondiente al otoño de 1979, de acuerdo con las siguientes bases:

La campaña de vacunación dará comienzo el día 1 de septiembre, y deberá estar concluida el día 30 de noviembre.

Ganado vacuno. — Obligatoria para todo el censo de edad superior a los seis meses, o en el momento en que la alcancen.

Ganado porcino. — Obligatoria para todo el ganado reproductor (mayor de siete meses) dos veces al año. El ganado joven objeto de traslado se vacunará en el lugar de destino.

La vacunación será practicada

SUMARIO	
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Gobierno Civil de Santander	
Circular número 25. Sobre la campaña de vacunación antiaftosa	993
Circular número 26. Sobre la campaña de vacunación contra la brucelosis	993
Excmo. Diputación Provincial	
Convocatoria a sesión extraordinaria	994
Extracto de la sesión ordinaria del 3 de julio	994
ANUNCIOS OFICIALES	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander..	998
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Remosa	998
Juzgado de Distrito número uno de Santander	999
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	1.000
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Camaleño, Camargo, Miengo y Peñarrubia	1.000

por veterinarios colegiados, dentro del plazo señalado.

La vacuna empleada será trivalente A. O. C.

La vacuna para bovinos será facilitada gratuitamente por la Administración, siendo imprescindible estar en posesión de la cartilla ganadera. Los veterinarios actuantes anotarán los datos correspondientes en la citada cartilla.

Para la adquisición de la vacuna antiaftosa de porcinos, y en tanto las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de la Producción Agraria lo permitan, regirá la norma siguiente: Se facilitará un vale para la adquisición

sición del 50 por 100 de la vacuna necesaria con cargo a la Administración, una vez justificada la adquisición por el ganadero del otro 50 por 100.

Los veterinarios colegiados percibirán del ganadero por aplicación de la vacuna la cantidad de sesenta y cinco pesetas (65) por res bovina y cuarenta pesetas (40) por res porcina, más la tasa de 0,75 ó 0,35 pesetas por cada res bovina o porcina vacunada.

A partir de la fecha de terminación de la campaña de vacunación, los veterinarios titulares no expedirán Guías de Origen y Sanidad, con destino a vida, del ganado bovino y porcino que no haya sido vacunado en la presente campaña.

Por la Jefatura de Producción Animal de la Delegación de Agricultura se dictarán las normas complementarias a los veterinarios colegiados para el desarrollo de la campaña.

Las infracciones cometidas a lo dispuesto en esta Circular serán sancionadas por mi autoridad o por la Delegación Provincial de Agricultura, conforme al Real Decreto 1.975/76, de 7 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 14 de julio de 1979.
El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona. 1.525

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 26

Campaña obligatoria gratuita de vacunación contra la brucelosis bovina y circulación de ganado

Para continuar el plan de profilaxis y lucha contra epizootias,

y a fin de conservar y mantener en un adecuado estado sanitario la cabaña provincial y nacional, y dada la trascendencia e importancia del plan de lucha contra las brucelosis animales y de carácter indefinido, y conforme a la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1978 y Resolución de 19 de febrero de 1979, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura, decreta la campaña obligatoria de vacunación contra la brucelosis bovina de otoño de 1979, de acuerdo con las siguientes bases:

La campaña de vacunación dará comienzo el día 1 de septiembre, y deberá estar terminada el día 30 de noviembre.

Ganado vacuno.—Serán objeto de vacunación obligatoria contra la brucelosis los terneros de tres a nueve meses de edad.

La vacuna aplicada será la B-19, distribuida gratuitamente por la Dirección General de la Producción Agraria.

La vacunación será practicada por los veterinarios colegiados.

La vacunación será totalmente gratuita para el ganadero.

Los honorarios profesionales serán satisfechos por la Excelentísima Diputación a través del Colegio Oficial de Veterinarios.

Los animales vacunados se marcarán con la Cruz de Malta en la oreja derecha.

Son de aplicación los apartados sobre circulación del ganado, normas complementarias e infracciones de la Circular anterior sobre fiebre aftosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 14 de julio de 1979.
El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Excelentísima Diputación, dictada en el

día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 20 del presente mes, viernes, a las diez de la mañana, en el Palacio Provincial, para tratar de los siguientes asuntos:

1.—Lectura del borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 29 de junio de 1979.

2.—Moción de los diputados provinciales del P. S. O. E. sobre ocupación de locales por cada grupo político con representación en esta Corporación; visitas de los alcaldes y concejales a los técnicos y personal administrativo que atiende a los diputados provinciales.

3.—Propuesta de aprobación del proyecto y pliego de condiciones de la obra civil para la instalación de un tanque de nitrógeno en el Centro de Inseminación Artificial de Torrelavega, con un presupuesto de contrata de 550.000 pesetas, y convocatoria de subasta para su adjudicación.

4.—Petición de abastecimiento de agua presentada por el Ayuntamiento de Comillas desde la red general del «Plan Valdáliga».

5.—Concurso para adquisición de 2.000 Tm. de aglomerado asfáltico para su empleo en reparaciones de las vías provinciales, por las brigadas de camineros, en las zonas oriental y central.

6.—Propuesta de aprobar la adquisición, mediante concurso, de 400 señales preceptivas de stop, ceda el paso, limitación de velocidad y de peligro, con sus correspondientes postes galvanizados, con destino a las carreteras provinciales, por un importe de 1.100.000 pesetas.

7.—Propuesta de avalar la Corporación la solicitud de un crédito al Banco de Santander por «Cantur S. A.», que garantice la renovación del existente y ampliándole hasta 37.000.000 de pesetas.

8.—La Delegación Provincial del Ministerio de Comercio y Turismo solicita una subvención económica para contribuir a sufragar los gastos que se les origine con motivo de la edición de un folleto de información turística.

9.—Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Excma. Audiencia Te-

rritorial de Burgos en el recurso 103/78, interpuesto por don Jesús Miguel Velada Vallespín contra acuerdo corporativo de 24 de febrero de 1978.

10.—Propuesta de renovación del contrato con don Rafael Gómez Sánchez-Iglesias, encargado de la «Casona de Tudanca».

11.—Expediente para el abastecimiento de agua a Arnauero.

12.—Admisión de niños en el Centro de Educación Especial de Parayas.

13.—Propuesta de creación de un consorcio provincial y desarrollo de certámenes en Torrelavega.

Santander, 16 de junio de 1979.
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada el día 3 de julio de 1979:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria celebrada el día 5 del pasado mes de junio y extraordinaria, que tuvo lugar el 22 del expresado mes.

Quedar enterados de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone la publicación de la Circular 3/1977, de 11 de noviembre, que lo ha sido en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de junio de 1979, por la que se establecen directrices provisionales de acción sindical en la función pública.

Quedar enterados del escrito de la Asociación «Unicef-España», por el que hace constar su más sincero agradecimiento a esta Excelentísima Diputación Provincial por la generosa colaboración que les viene prestando en favor de esos millones de niños que «Unicef» atiende en el mundo entero, sin distinción de raza, credo o nacionalidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario pro-

vincial don Joaquín Cantera Oceja, y hacer presente a su desconsolada esposa, hijo y demás familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Autorizar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para que, mediante los trámites pertinentes, formalice y firme el convenio establecido para el presente año entre esta Excma. Diputación Provincial y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la financiación y gestión del planteamiento urbano de esta provincia, en base a que el Ministerio aportará 18.400.000 pesetas y esta Corporación 18.000.000 de pesetas, quedando bien entendido que en las mencionadas aportaciones queda incluido el importe que habrá de destinarse a sufragar los gastos que por cartografía se produzcan con tal motivo.

Apoyar el mantenimiento del nivel de empleo en la «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (Femsa), y, a propuesta del diputado don Jesús Cabezón, exigir de la Administración que si los acuerdos entre la empresa «Femsa y Bosch» siguen teniendo una entidad española, que no sea un apéndice más de multinacional, con la finalidad de salvar a estas empresas, pues, concretamente, «Femsa» supone 1.400 puestos de trabajo en nuestra región; a cuya propuesta se adhiere el diputado don Ambrosio Calzada en nombre del grupo de UCD, añadiendo que debe pedirse información a las Direcciones Generales de Comercio e Industria, para que informen a la Diputación sobre los términos en que se estableció el convenio o cesión de «Femsa» a «Bosch».

Abonar a la empresa «A. E. G. Ibérica de Electricidad» la cantidad de 192.500 pesetas, importe a que asciende el arreglo del motor de 270 CV. del Plan Asón en Ampuero, más 3.850 pesetas correspondientes al I. G. T. E.

Sacar a subasta doscientos treinta estéreos de madera de eucalipto, sin descortezar, existentes en el Centro Psiquiátrico de Parayas, a un valor aproximado de 700 pesetas estéreo, con el fin de poder continuar los trabajos de

limpieza del expresado Centro, y proceder a la tramitación reglamentaria de la indicada subasta pública para su adjudicación.

Contratar con «Rank-Xerox Española, S. A.», el alquiler de una máquina «Rank-Xerox», modelo 3.107, con destino al Servicio de Reprografía de esta Excma. Diputación, en las condiciones económicas que se contienen en la oferta de 16 de mayo último y en las técnicas que servían de base a la convocatoria del concurso tramitado a tal fin, y que quedó desierto por falta de licitadores.

Designar a los diputados provinciales don Ramón Montes González y don Gonzalo Gaspar de Pablo para representar a la Diputación en la Comisión Delegada de Tráfico, Transportes y Comunicaciones el primero, y en la Comisión Delegada de Infraestructura el segundo.

Rogar a los Ayuntamientos que en el plazo de un mes, siguiente a este acuerdo, normalicen su situación económica con la Diputación, haciendo efectivas las cantidades que adeudan por certificaciones de obra, pago del agua, anticipos y demás, con objeto de poder incluir las obras de los mismos en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

Aplicar, con efectos del día 1 de julio de 1979, a los funcionarios de la Corporación que hayan de devengar indemnizaciones por razón de servicios, las establecidas en el Real Decreto 1.374/1979, de 4 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1979.

Solicitar del Ministerio de Cultura la cantidad de 175.000 pesetas para las obras de reforma del palacete del Paseo de Pereda, con el fin de destinarle a biblioteca infantil.

Ratificar la petición cursada con fecha 25 del pasado mes de junio al excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo solicitando una ayuda económica de 500.000 pesetas para las obras de reparación de cubiertas y fachadas en la casa-museo «José María de Cosío» en Tudanca.

Quedar enterados del escrito que la «Asociación Cantabra para la

Defensa del Patrimonio Subterráneo» (A. C. D. P. S.), ha dirigido a la Corporación Provincial rogándola realice los trámites oportunos para solicitar la emisión de una serie de sellos dedicados a conmemorar el «Centenario del descubrimiento de las Cuevas de Altamira», e iniciar dichos trámites ante el excelentísimo señor subsecretario de Hacienda, presidente de la Comisión Postal.

Prorrogar por otros cinco años más, en las mismas condiciones y con sujeción a iguales estipulaciones, el contrato suscrito con fecha 13 de julio de 1974 por esta Diputación, representada por su presidente, y don Jesús Santos Díaz, en su nombre y en representación de los herederos de su hermano, don José Luis Santos Díaz, para el funcionamiento, como museo, del Palacio de Elsedo en Pámanes; debiendo integrarse este museo dentro de las rutas turísticas de Santander, con la elaboración de algún documento por la propia Diputación que potenciara el mismo.

Ratificar los acuerdos adoptados en sesión plenaria de 24 de noviembre de 1978 aprobando definitivamente el presupuesto extraordinario de Obras y Servicios para 1978, y la correspondiente operación de crédito.

Vistas las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Ramales, relativas a la concesión de aportaciones provinciales para la financiación de obras municipales, se acuerda:

—Estimar que, tanto por su carácter estrictamente municipal como por la cuantía de las aportaciones, la concesión de las ayudas económicas solicitadas requerirían la previa inclusión de las respectivas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

—Conceder al Ayuntamiento de Ramales una subvención provincial de 150.000 pesetas, con cargo a fondos de ayuda comunitaria del presupuesto ordinario de la Corporación, con destino a la financiación de obras de «reparación de la carretera de Cubillo» suma que le será abonada una expedida por el Servicio de

y Obras Provinciales la oportuna certificación de obra.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Miengo, relativo a la redacción de proyectos de caminos municipales, se acuerda:

—Comunicar al Ayuntamiento de Miengo que la redacción de estudios y proyectos para los Municipios por los Servicios Técnicos Provinciales constituye una forma de la cooperación provincial, por lo cual la confección de los solicitados por dicho Ayuntamiento requerirían la inclusión de los mismos en el Plan de Obras y Servicios en forma reglamentaria.

—Que una vez aprobadas por la Diputación, en sesión plenaria de 18 de septiembre de 1978, la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento en el Ayuntamiento de Miengo, y figurando incluidos estos trabajos en el convenio de urbanismo suscrito por el M. O. P. U. y la Corporación Provincial, procede esperar a su ejecución antes de abordar la confección de los proyectos mencionados, ya que, a las características geométricas y la calificación del suelo afectado, están supeditados a las especificaciones que se contemplan en dicho planeamiento.

Aprobar el proyecto reformado de «puente sobre el río Brazomar y recrecida del firme de la carretera de Castro a Sámano», en Castro Urdiales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.303.054 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria en plazo reducido, por razones de urgencia.

Adjudicar directamente las obras de «acondicionamiento de arcenes en la SV-4.621, de La Albericia al Sardinero», cuya subasta reglamentaria fue declarada desierta con fecha 16 de mayo de 1979, al contratista don Emilio Bolado Soto, en los mismos precios y condiciones comprendidas en el correspondiente proyecto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de abril de 1979, con un presupuesto de contrata de 1.324.334 pesetas; y encargar al Servicio de Vías y

Obras Provinciales de la iniciación del expediente para cesión de dicha carretera al Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, estimándose que, dado su emplazamiento y características, esta vía puede ser considerada como una calle más de la ciudad de Santander.

Adjudicar directamente las obras de «construcción de un muro de contención en la SV-2.245, de Belmonte a la S-224», cuya subasta reglamentaria fue declarada desierta con fecha 30 de abril de 1979, al contratista don Salvador Díaz Sánchez, en los mismos precios y condiciones comprendidas en el correspondiente proyecto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de marzo de 1979, con un presupuesto de contrata de 669.597 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de «ensanche del espigón de Somo», en el camino SV-4.147, de la Venta de Somo al embarcadero, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de «reparación de daños de temporal en el camino SV-5.346, de Landías a Regules», y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Desestimar la petición de don José Luis Pérez Solar, por la que solicita quede sin efecto la adjudicación de la obra de «saneamiento en Tudanca», y, al mismo tiempo, requerirle para la inmediata iniciación de expresada obra y el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la adjudicación efectuada en su día; con la advertencia de que, en caso de incumplimiento, se declarará la inhabilitación, a que se refiere el artículo 67 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con los efectos establecidos en el artículo 97 del citado Reglamento y demás responsabilidades que legalmente procedan.

Adjudicar a don Julián Rozas Incera, vecino de Cicero, en el precio y condiciones que rigieron la subasta declarada desierta, es decir, en la cifra de 704.249 pe-

setas, la obra de «segundo reformado de obras complementarias de abastecimiento de agua a Ambrosero», primera fase (Bárcena de Cicero).

Desestimar la petición formulada por don Eulogio Zamora González de establecer precios contradictorios, o la rescisión de la contrata de la «primera fase del saneamiento en Hazas de Cesto». No obstante lo anterior, una vez terminada la obra y cumplidas las prestaciones del contratista, si se observa que la excavación en roca es superior al 20 por 100 del total de excavación en todo terreno, se reconsiderará la petición del contratista de establecer precios contradictorios.

Desestimar la petición formulada por «Infilco Española, S. A.», adjudicataria de la estación depuradora de aguas residuales de Bolmir (Enmedio), de revisión de los conceptos económicos de la contrata, dado que ésta debe cumplirse en sus propios términos. No obstante lo anterior, si en la liquidación de la obra se producen aumentos necesarios de las unidades previstas inicialmente, tales aumentos se abonarán a la contrata en los precios estipulados, y en ningún caso se considerarán como aumentos necesarios de unidades de obra las posibles obras o instalaciones realizadas por el contratista para facilitar sus propios trabajos.

Ampliar hasta el 31 de julio de 1979 el plazo establecido para la terminación de las «obras complementarias de la estación depuradora de aguas residuales de Noja», adjudicadas a «Devill Ingeniería y Comercio, S. A.»; la concesión de esta prórroga no afectará a las revisiones de precios, y, en consecuencia, no se considerarán los aumentos que se puedan producir posteriores al 18 de mayo de 1979.

Ampliar hasta el 27 de julio de 1979 el plazo establecido para la terminación de la obra de «saneamiento en Tresabuela» (Policiones), adjudicada a don Antonio Fernández Ruiz.

Ampliar hasta el 15 de julio de 1979 el plazo establecido para la terminación de la obra de «construcción del camino municipal de

acceso a Celucos» (Rionansa), adjudicada a «Construcciones Panera, S. A.»

Ampliar hasta el 31 de julio de 1979 el plazo establecido para la terminación de las obras del «camino municipal de Viaña», del término municipal de Vega de Pas, adjudicadas a don Manuel Fernández Rosillo; la concesión de esta prórroga no afectará a las revisiones de precios, y, en consecuencia, no se considerarán los aumentos de precios que se puedan producir posteriores al día 1 de julio de 1979.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de «construcción de un puente sobre el río Torina», del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras del «centro de transformación de la depuradora de aguas del Plan Valdáliga», del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las «obras eléctricas en la estación de tratamiento de San Vicente de la Barquera», y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las «obras del camino municipal de Los Cantos», del Ayuntamiento de Suances, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Dejar sobre la mesa, pendiente de estudio, la propuesta de rescisión del contrato suscrito en su día por la Corporación Provincial con el Instituto Geológico y Minero de España, para la realización de estudios hidrogeológicos en nuestra provincia.

Contratar a don Antonio Sánchez López, mayor de edad, vecino de Lamadrid, del Ayuntamiento de Valdáliga, para prestar servicios como oficial-vigilante de la estación depuradora de aguas del Plan Valdáliga, por un plazo improrrogable de seis meses, con los haberes asignados a este personal, que corresponden a la cantidad anual de 412.000 pesetas; y facul-

tar a la Comisión de Régimen Interior a fin de que estudie y resuelva la contratación, con carácter urgente, de dos trabajadores más, que prestarán servicios en los planes provinciales de agua hasta tanto se cubran en propiedad, mediante oposición, estas plazas, sin que puedan exceder estos dos contratos del plazo de seis meses.

Anular la sanción de destitución de su cargo de oficial primero en propiedad de esta Excma. Diputación impuesta a don Pedro Castellano Montero, por responsabilidades políticas, en acuerdo corporativo de 29 de diciembre de 1937, y reconocerle a efectos de antigüedad, además de los servicios prestados desde el día 31 de octubre de 1929 hasta el 29 de diciembre de 1937, en que fue destituido, el tiempo comprendido entre esta fecha y el 29 de diciembre de 1956 en el que cumplió 70 años, edad máxima reglamentaria para ser declarado jubilado forzoso.

Aprobar el derecho de pensión de viudedad a favor de doña Felisa García Arista Moreno, esposa que fue del expresado funcionario, como acuerdo previo y a reserva de lo que resuelva la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, tomando como base los citados años de servicio, además del tiempo en que estuvo separado del mismo hasta la fecha en que cumplió 70 años de edad; y remitir este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los efectos de que la misma dicte la correspondiente resolución, a fin de fijar a doña Felisa García Arista Moreno la pensión de viudedad que la pueda corresponder.

Anular el acuerdo corporativo de 10 de noviembre de 1937, por el que se destituye a don Gabriel González Pelayo de su cargo de celador de asilados de la Casa Provincial de Caridad, a causa de sus responsabilidades políticas, y reconocer al mismo a efectos de antigüedad, además de los servicios prestados desde el día 18 de septiembre de 1933 al 10 de noviembre de 1937, en que fue destituido, el tiempo comprendido entre esta fecha y el día 18 de marzo de 1966, en que cumplió los 65 años,

para ser declarado jubilado forzoso.

Aprobar la jubilación forzosa, por edad, de don Gabriel González Pelayo, como acuerdo previo y a reserva de lo que resuelva la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, tomando como base los citados años de servicios y los que ha estado separado del mismo hasta la fecha de su jubilación forzosa por edad; y remitir este acuerdo a la expresada Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los efectos de que la misma dicte la correspondiente resolución fijando a don Gabriel González Pelayo la pensión de jubilación que proceda.

Quedar enterados de la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de fecha 5 de junio de 1979, sobre amortización de dos plazas de la desaparecida Escuela de Artes y Oficios de la Corporación Provincial, por la que se autoriza a la misma para rescisión de la relación jurídico-laboral, mediante la indemnización correspondiente, con los ocupantes de dichas plazas; y abonar al señor Fuentecilla Menéndez la cantidad de 77.857 pesetas, y al señor González Gómez la suma de 71.500 pesetas, en concepto de indemnización por la rescisión de la relación jurídico-laboral con esta Excma. Diputación, con efectos del día 5 del pasado mes de junio, fecha de la aludida resolución.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos Benéficos, propios y contratados, correspondiente al mes de mayo del presente año.

Conceder el aumento del precio de la estancia de los subnormales acogidos por cuenta de esta Diputación en la «Colonia Agrícola para Subnormales Adultos de Almacellas» (Lérida), que ésta tiene interesado, cuya estancia mensual pasará de 15.000 a 19.500 pesetas, y tendrá efectos del 1 de julio de 1979.

Conceder a doña Trinidad Ibáñez García, vecina de Udías, una ayuda económica de 5.000 pesetas

mensuales para sostenimiento propio y de sus hijos.

No declarar de urgencia, por estar a falta de informe de las respectivas Comisiones, la propuesta de aprobación del proyecto de Escuela de Vela, planteado en la margen del pantano del río Ebro por el Ayuntamiento de Reinosa en colaboración con la Delegación Nacional de Deportes, con un presupuesto total de 8.136.408 pesetas, y que pase este expediente a informe de las Comisiones de Deportes, Planes Provinciales y de Gobierno, a efectos de su resolución definitiva.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Conceder una subvención de 4.300.000 pesetas con destino a los gastos de organización del XXVIII Festival Internacional de Santander, que tendrá lugar en nuestra ciudad durante el presente verano.

Aprobar la adquisición de dos grupos motobombas y un cuadro eléctrico de mando y maniobra con destino a aumentar el caudal de bombeo desde el río Deva al depósito regulador del abastecimiento de agua a Potes y dar suministro a los pueblos de Ojedo, Tama y Aliezo, del Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, por un importe de 638.393 pesetas, debiendo contraer los Ayuntamientos de Potes y Castro-Cillorigo el compromiso de ceder el mantenimiento de su abastecimiento mancomunado a esta Diputación.

Se acuerda celebrar sesión plenaria, de carácter extraordinario, de la Corporación el día 20 del presente mes, viernes, a las diez de la mañana, y a continuación de la misma, junta general de «Cantur, S. A.»

Queda enterada la Corporación de la moción que presenta el diputado por el P. R. C., don Esteban Solana Lavín, en la que manifiesta que dada la importancia que para el futuro de la región tiene el desarrollo de la ganadería, uno

de cuyos elementos es el proceso de comercialización del ganado para abasto, y puesto que la nueva normativa en materia técnico-sanitaria (según señala el Decreto 3.263/1976, de 26 de noviembre) exige la modernización y reestructuración de la red nacional de mataderos municipales, el P. R. C. entiende que, dadas las precarias condiciones en que se encuentran muchos de ellos en la actualidad en Cantabria, esta situación debe preocupar al máximo organismo de esta región, cual es la Diputación, y ha de ser ésta la que debe iniciar las gestiones y contactos necesarios ante los diferentes Municipios y sectores sociales afectados, con el fin de aportar las soluciones más apropiadas en cada caso y a la región en su conjunto; acordándose, al propio tiempo, que pase la expresada moción a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Enviar al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas un telegrama de solidaridad de la provincia de Santander con la expresada ciudad manchega por los tristes momentos que está pasando con motivo del reciente temporal de lluvia que ha padecido, el cual les ha producido grandes quebrantos económicos, y lo que es más lamentable aún, pérdidas humanas, que el pueblo montañés siente profundamente.

Santander, 6 de julio de 1979. El presidente, Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por don Pedro Ansorena Garrret, vecino de Santander, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 297 cuadrículas para mina de hierro nombrada «Peñarrubia», número 16.227, sita en términos de Peña-

rrubia, Castro-Cillorigo, Tudanca y Cabezón de Liébana (Santander) y Peñamellera Baja (Asturias).

Verifica la designación en la forma siguiente:

Vértice 1; longitud Madrid, Oeste 0° 50' 00"; latitud N., 43° 17' 00". 2, Oeste 0° 50' 00", 43° 14' 00". 3, Oeste 0° 49' 00", 43° 14' 00". 4, Oeste 0° 49' 00", 43° 10' 00". 5, Oeste 0° 47' 00", 43° 10' 00". 6, Oeste 0° 47' 00", 43° 09' 40". 7, Oeste 0° 50' 00", 43° 09' 40". 8, Oeste 0° 50' 00", 43° 10' 00". 9, Oeste 0° 53' 00", 43° 10' 00". 10, Oeste 0° 53' 00", 43° 14' 00". 11, Oeste 0° 54' 00", 43° 14' 00". 12, Oeste 0° 54' 00", 43° 17' 00".

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 6 de julio de 1979. El delegado provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Por medio del presente edicto, que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 73/1977, en reclamación de cantidad, instado por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre de don José Manuel García Pinto, contra «Fundición Cantabria, S. A.» (Fucansa), con domicilio social en el pueblo de Salces, Ayuntamiento de Campoo de Suso, de este partido, declarada en rebeldía, y a la que fue embargada aquellos bienes que se dirán, y en resolución de esta fecha, se tiene acordado sacar los mismos a pública subasta, por primera vez, la que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día

treinta y uno (31) de los corrientes, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no han sido presentados los títulos de propiedad, y los licitadores deberán conformarse con los que existan, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una nave, de construcción metálica, con paredes de bloque de cemento y ladrillo, en el pueblo de Salces, con dirección al pueblo de Camino, que mide 20 metros de frente por 10 de fondo, y como anexo a la misma, otra pequeña nave de 20 por 3,80 metros.

Y seguidamente de la nave, un patio de 12 metros por 10, así como una chabola de una altura de 6 metros, aproximadamente.

Linda todo ello: al Norte, Sur y Este, con egido, y Oeste, con carretera comarcal de camino.

Su valor: 1.923.715 pesetas.

20 cajas de moldeo para máquina mecánica, valoradas en 14.400 pesetas.

90 cajas de moldeo para máquina mecánica, valoradas en 21.600 pesetas.

6 cajas de moldeo manual, valoradas en 14.400 pesetas.

60 cajas de moldeo para máquina mecánica, valoradas en 7.200 pesetas.

2 mesas de hierro de base de máquina, valoradas en 3.000 pesetas.

1 bombo de hierro, valorado en 4.000 pesetas.

1 bomba de extracción de líquidos, valorada en 2.500 pesetas.

1 báscula, valorada en 1.000 pesetas.

1.700 kilos de chatarra, valorados en 11.900 pesetas.

1.200 kilos de chatarra de hornocubilete, valorados en 8.400 pesetas.

1 puente-grúa con polipasto de 500 kilogramos, valorado en pesetas 45.000.

1 molino para preparación de arenas, valorado en 280.000 pesetas.

1 máquina de moldear, valorada en 40.000 pesetas.

1 cuadro eléctrico, valorado en 12.000 pesetas.

1 tolva metálica, valorada en 10.000 pesetas.

1 piedra de esmeril, valorada en 30.000 pesetas.

1 cuchara de fundir, valorada en 1.000 pesetas.

1 puerta de hierro fundido, valorada en 1.000 pesetas.

1 mezcladora de arena, valorada en 7.500 pesetas.

6 pantallas eléctricas, valoradas en 600 pesetas.

4 dobles tes de hierro en la nave, valoradas en 4.800 pesetas.

1 buinche en la nave, valorado en 5.000 pesetas.

1 horno de fundir chatarra dentro de la nave, valorado en 5.000 pesetas.

El ventilador y motor del horno de fundir, valorados en 10.000 pesetas.

3.950 kilos de chatarra, mezclada con escoria, valorados en pesetas 23.700.

Total: 2.487.715 pesetas.

Se hace constar que los bienes descritos se encuentran depositados en el almacén de «García Pinto», en Matamorosa, y en el almacén de don Antonio López Morante, en Requejo, donde podrán ser examinados.

Dado en Reinosa a 5 de julio de 1979.—El juez de primera instancia, Alfonso Lozano Gutiérrez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito del Juzgado número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio, por falta de pago de local de negocio, seguidos a instancia de don Fidel Lecúbarri de Arri contra don Lorenzo Herrera Gorostiaga, bajo el número 5 de 1975, y en los que en proveído de esta fecha, y en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta

y término de ocho días los bienes embargados al demandado en el acto del lanzamiento y que son los siguientes, para responder de las costas del juicio, y en un sólo lote:

Bienes embargados objeto de la subasta

1.º—Un tresillo skay rojo, valorado en 15.000 pesetas.

2.º—Un tresillo skay rojo vino, valorado en 25.000 pesetas.

3.º—Un tresillo en tela verde, valorado en 20.000 pesetas.

4.º—Un tresillo marrón claro capitoné, valorado en 20.000 pesetas.

5.º—Un tresillo marrón oscuro capitoné, valorado en 27.000 pesetas.

6.º—Cuatro butacas de color rojo, dos de ellas con flecos, valoradas en 18.000 pesetas.

7.º—Ocho butacas de distintos colores y formas, en skay, en general sin almohadones, valoradas en 28.000 pesetas.

8.º—Dos sillas de skay, valoradas en 2.000 pesetas.

9.º—Tres comodines de entrada, valorados en 9.000 pesetas.

10.—Tres espejos grandes, dos rectangulares y uno redondo, valorados en 1.500 pesetas.

11.—Tres cuadros de paisajes, de 1 metro por 0,50, valorados en 3.000 pesetas.

12.—Dos cuadros pequeños, uno de bodegón y otro de flores, valorados en 1.000 pesetas.

13.—Diferentes partes de armarios, diez en total, valorados en 2.500 pesetas.

14.—Ocho almohadas de cama, de diferentes tamaños, valoradas en 800 pesetas.

15.—Veintitrés lámparas de suelo o colgar, rotas o en mal estado, valoradas en 6.000 pesetas.

16.—Diez lámparas en buen estado, valoradas en 5.000 pesetas.

17.—Un tresillo skay marrón capitoné, valorado en 22.000 pesetas.

18.—Un tresillo en tela azul, valorado en 18.000 pesetas.

19.—Un tresillo en tela marrón, valorado en 18.000 pesetas.

20.—Seis ceniceros de suelo, valorados en 1.200 pesetas.

21.—Diecisiete puertas de arma-

rios de diferentes anchuras, valoradas en 10.000 pesetas.

22.—Cuatro mesillas de noche, en mal estado, valoradas en 2.000 pesetas.

23.—Siete cuadros óleo de diferentes tamaños, valorados en 3.500 pesetas.

24.—Siete cuadros pequeños, valorados en 1.000 pesetas.

25.—Una gabardina de niño, usada, valorada en 100 pesetas.

26.—Un perchero de pie, valorado en 200 pesetas.

27.—Un armario secreter, valorado en 5.000 pesetas.

28.—Seis espejos, valorados en 6.000 pesetas.

29.—Seis cuadros de paisajes, diferentes tamaños, valorados en 6.000 pesetas.

30.—Un perchero de pie, valorado en 200 pesetas.

31.—Un carro para llevar comida, valorado en 2.500 pesetas.

32.—Una cómoda, valorada en 3.000 pesetas.

33.—Una banqueta, valorada en 200 pesetas.

34.—Tres alfombras, valoradas en 600 pesetas.

35.—Cinco almohadas con fundas de plástico, valoradas en 3.000 pesetas.

36.—Cinco cuadritos, valorados en 500 pesetas.

37.—Una silla de skay, valorada en 300 pesetas.

Total: 287.100 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio total de los bienes, por lo menos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes embargados.

Y que dicha subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Plaza Juan José Ruano), el próximo día 31 de julio, y hora de las doce.

Dado en Santander a 9 de julio de 1979.—El juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secre-

tario, Marcelino Souto. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, en Santander a 9 de julio de 1979.—El juez de distrito, Rómulo Martí Gutiérrez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, presidente de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que me hallo instruyendo causa número 58/72, procedente del Juzgado de Instrucción de Santander número uno, ejecutoria número 44/78, seguida contra Valeriana Martínez López, de 41 años, natural de Santander, hija de Santos y de Virtudes y con domicilio en Bilbao, calle Cantalojas, número 2, ático, y en la que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, a fin de poner en conocimiento de mencionada penada que deberá comparecer ante esta Audiencia Provincial (Sección Ejecutorias) dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, para notificarla la aplicación de los beneficios de condena condicional; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le serán retirados dichos beneficios.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1979.—El secretario (ilegible). 1.053

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Edicto

Solicitado por don Severo Rivas Marcos licencia municipal para instalar un tanque de hierro para el almacenamiento de 7.500 litros de gaseóleo «C» en el pueblo de Cosgaya.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camaleño a 21 de junio de 1979. El alcalde (ilegible). 1.314

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Rafael Verde Franco se interesa licencia para la instalación, en una parcela, de la actividad de prefabricados de hormigón, sita en el barrio Remanzanedo, del pueblo de Revilla, que irá dotado de cinta transportadora, mezcladora-hormigonera y máquina ponedora de bloques.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan examinar el proyecto y formular las observaciones pertinentes.

Camargo, 5 de julio de 1979. El alcalde, José María Bárcena.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miengo.	1.510
Peñarrubia.	1.511

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	